

La Plata, 22 de abril de 2020

Honorable Consejo Directivo

Facultad de Odontología

Universidad Nacional de La Plata

Por la presente, me dirijo a ustedes y por su intermedio al Comité de Grado Académico de la Especialización en Gestión de la Educación Superior (EGES) al efecto de presentar mi Trabajo Final Integrador (TFI) titulado *“Extensión Universitaria: propuesta para el mejoramiento de los instrumentos de gestión de las actividades de extensión en la Universidad Nacional de La Plata”*, cuya dirección ejerce Lic. en Sociología Candela Victoria Díaz. Adjunto la versión impresa completa.

Nombre/s y Apellido/s: Oscar Ezequiel Mapelli

Documento de Identidad (Tipo y número): DNI 24.126.631

Teléfono y dirección de correo electrónico de contacto: 221-15-504-4514 / mapelli.ezequiel@gmail.com

Sin otro particular, saludo atentamente.

Oscar E. Mapelli

**Extensión Universitaria: propuesta para el mejoramiento de los
instrumentos de gestión de las actividades de extensión en la Universidad
Nacional de La Plata.**

Oscar Ezequiel Mapelli

Abril de 2020

Universidad Nacional de La Plata

1. Resumen

El presente trabajo propone generar una nueva normativa para el desarrollo de actividades de extensión en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Recrea los avances de la extensión de los últimos años y da cuenta de la cada vez más fuerte vinculación de la Universidad con la Sociedad.

Hace un recorrido por la historia de la extensión universitaria en el ámbito de las universidades argentinas y en especial de la Universidad de La Plata, al mismo tiempo que va haciendo un paralelismo con los procesos políticos de la República Argentina.

Por último, y atendiendo a las características actuales de desarrollo de la extensión universitaria, así como a su gestión, se presenta una propuesta de reglamentación que se pone a discusión de la comunidad universitaria. Su modificación en relación con la Convocatoria Ordinaria de las actividades de extensión universitaria en la Universidad Nacional de La Plata conllevaría, como se desarrolla en el presente trabajo, un rediseño de sus herramientas y procesos reglamentarios y operativos.

2. Caracterización del ámbito de gestión y justificación del tema o problema de interés del TFI definido

De acuerdo con lo señalado en el resumen, este trabajo propone generar una innovación de la normativa, y su consecuente impacto en el diseño de nuevos instrumentos de planificación y gestión de la extensión, para el desarrollo de las actividades de extensión universitaria en el ámbito de la Universidad Nacional

de La Plata. Resulta pertinente, por lo tanto, comenzar presentando una caracterización del ámbito de gestión de la extensión universitaria.

La Universidad Nacional de La Plata posee una conformación institucional heterogénea integrada por 17 Facultades y 1 unidad central, la Presidencia. De esta última dependen los 5 Colegios Universitarios de pregrado.

A nivel Presidencia, el Consejo Superior es el encargado de legislar sobre cambios de reglamentaciones. El mismo está integrado por Profesores, Graduados, Estudiantes y No Docentes de las distintas Facultades que componen la Universidad. Por otro lado, este órgano legislativo ha organizado su trabajo en comisiones consultivas, siendo la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias una de ellas.

Administrativamente, la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata se halla conformada por 1 Presidente, 2 Vicepresidentes y 12 Secretarios.

En cuanto al área de extensión, la Secretaría está compuesta por: a) la Pro-Secretaría de Extensión, abocada centralmente al desarrollo de proyectos de extensión, a la formación de recursos humanos en extensión y al reconocimiento y jerarquización académica de la práctica extensionista, b) la Pro-Secretaría de Políticas Sociales, que orienta su trabajo al fortalecimiento de la red de inclusión social, implementando acciones de capacitación y fortalecimiento de las organizaciones sociales y c) la Pro-Secretaría de Medios, cuya tarea comprende la difusión de la mirada universitaria y sus acciones a través de la Editorial de la UNLP, Radio Universidad y TV Universidad.

La mirada de este trabajo está puesta en las actividades de la Pro-Secretaría de Extensión, dado que de ella dependen las convocatorias ordinaria y extraordinaria de proyectos de extensión.

Para el período actual de gestión, la Pro-Secretaría de Extensión se ha fijado como objetivos para su desarrollo:

- Avanzar en las reformas de las reglamentaciones vigentes, para dar respuesta a las demandas y debates actuales de la comunidad universitaria.

- Promover nuevos mecanismos de evaluación de la extensión, que den cuenta de las herramientas actuales y de la diversidad de facultades y colegios.
- Articular con el área de Enseñanza y el área de Ciencia y Técnica, para avanzar en el reconocimiento de los y las extensionistas y generar políticas que integren las diferentes funciones de la UNLP.
- Continuar fortaleciendo el trabajo con relación a la gestión, seguimiento y evaluación de Proyectos y Programas, y trabajar articuladamente con la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias del Consejo Superior.

Para cumplir con los objetivos propuestos, la Pro-Secretaría de Extensión ha organizado su trabajo a partir de la Dirección de Gestión en Extensión Universitaria, la Dirección de Evaluación en Extensión Universitaria y la Dirección de Promoción de las Actividades en Extensión Universitaria, encargadas de llevar adelante la administración, seguimiento, financiamiento y evaluación de los proyectos de extensión en las 17 Unidades Académicas y de los 5 Colegios dependientes de la institución. Asimismo, articula con áreas universitarias de enseñanza y de ciencia y técnica, como también ámbitos gubernamentales y organizaciones sociales que comprenden los diferentes territorios en los que la universidad interviene en el medio social.

La Dirección de Gestión en Extensión Universitaria a mi cargo, es la encargada de generar los llamados anuales de la convocatoria ordinaria. En ella, se ha definido *proyecto de extensión* al instrumento de planificación de acciones entre actores universitarios y no universitarios que interactúan y ponen en juego sus conocimientos para la mejora de la calidad de vida, a partir de una transformación social y cultural, divulgación científica, desarrollo tecnológico y/o desarrollo comunitario.

Este conjunto de acciones planificadas está destinado a producir y desarrollar cambios en un área, tema o aspecto determinados. Se puede formular a instancias de demandas concretas de la sociedad, privilegiando a aquellos sujetos que estén en una posición desfavorecida con relación a otros. También puede surgir en relación con demandas potenciales o aún no explicitadas que permita a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica y su carácter innovador.

Para que un equipo extensionista de las facultades o colegios de la Universidad pueda presentarse a la convocatoria ordinaria, debe poseer un Director que sea Docente de la Institución y debe completar su propuesta en las planillas que forman parte de la reglamentación vigente.

Al cumplimentar la parte administrativa de presentación, el proyecto pasa a la etapa de evaluación. La Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias sorteó una terna de evaluadores que será la encargada de asignar un puntaje a diferentes ítems. Esta terna evalúa la pertinencia y relevancia que tiene el proyecto, los recursos humanos que forman parte del mismo para su desarrollo, la metodología usada para llevarlo adelante y los resultados esperados.

Sobre la base del puntaje otorgado, la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias genera un orden de mérito y se lo propone al Consejo Superior para la asignación de los subsidios.

A partir de los registros de este procedimiento anual se destaca que, en los últimos años, la extensión universitaria experimentó un proceso de crecimiento y de afianzamiento institucional. En el año 1998 se ejecutaron 12 proyectos de extensión. Diez años después, 37 proyectos fueron llevados adelante durante el año 2008. En la última convocatoria ordinaria, año 2018, la cantidad de proyectos ejecutados asciende a 198.

Este elevado número de proyectos, donde convive una gran heterogeneidad de miradas y propuestas, se encuentra con la dificultad de una reglamentación que al momento de la evaluación no diferencia entre proyectos nuevos y proyectos con trayectoria, equipos afianzados en territorio y equipos que hacen sus primeros pasos. También la reglamentación actual se ha tornado rígida en cuanto a la modificación de los montos económicos para el desarrollo de las actividades, como así también a la variación de los períodos de ejecución, cuestiones centrales para la factibilidad y sostenibilidad de la tarea extensionista.

En cuanto a la formación de estudiantes extensionistas, las convocatorias han implementado un programa de becas. El objetivo del programa está centrado en la formación integral. Sin embargo, esto aún no se ha alcanzado, ya que no

ha sido posible la complementariedad entre estrategias de aprendizaje y formación integral. Asimismo, en el desarrollo actual se releva una concepción sobre la beca estudiantil que relega las acciones del becario a una tarea administrativa dentro del proyecto en ejecución.

Surge, entonces, la necesidad de generar una nueva reglamentación que refleje el crecimiento del área y las necesidades de la práctica extensionista actual.

3. Objetivos del TFI

Objetivo General:

- Elaborar una propuesta de modificación de las herramientas y los procesos reglamentarios y operativos de la Convocatoria Ordinaria de las actividades de extensión universitaria en la Universidad Nacional de La Plata.

Objetivos Específicos:

- Examinar la vinculación universidad-sociedad, y la función extensión recuperando una mirada histórica, caracterizando el desarrollo actual de la extensión en la UNLP.
- Analizar el desarrollo actual de la extensión UNLP en relación con las herramientas de gestión vigentes en el área.
- Analizar las fortalezas y debilidades del desarrollo actual de la extensión universitaria para la elaboración de un diagnóstico de situación junto a los Secretarios de Extensión de las Facultades y Colegios.
- Proponer diferentes niveles de acciones que den cuenta del desarrollo actual de la extensión universitaria.
- Modificar el programa de becas de formación en extensión universitaria para los estudiantes de grado.
- Proponer una mejora y optimización del uso de los recursos económicos destinados a las actividades de extensión.
- Proponer procesos y productos que permitan mejorar el seguimiento, la comunicación y la evaluación permanente de las actividades de extensión.

4. Marco conceptual

1) La Extensión Universitaria como tarea primordial de las Universidades Públicas Argentinas

En el siguiente apartado, sin pretender ser exhaustivo y por razones de espacio, realizaré un breve recorrido por el desarrollo de las universidades públicas en Europa y América Latina para finalizar en Argentina, y focalizar en la UNLP. De este modo, se busca contextualizar históricamente la vinculación universidad-sociedad y el rol de la extensión universitaria allí, así como las características del desarrollo actual de la extensión en consonancia con sus modalidades de presentación, ejecución y evaluación para el ámbito de la gestión, foco de este trabajo.

a) La universidad colonial

Si bien se podría comenzar presentando la Universidad de La Plata en el marco de las universidades latinoamericanas, cuyos orígenes se encuentran en el siglo XVI; en primer lugar, me gustaría señalar que este origen es diferente y presenta un desarrollo singular respecto del camino seguido por las universidades europeas, particularmente aquellas a cargo de la corona portuguesa y la corona española. En los territorios bajo el dominio de Portugal las universidades fueron inexistentes, mientras que España siguió un camino opuesto; es allí donde las universidades surgen de forma casi simultánea a la conquista y preceden al resto de los niveles educativos. Estas instituciones universitarias tenían como finalidad dotar de recursos humanos a la Iglesia Católica y a la Administración Colonial, inculcando así la cultura del imperio. (Tauber, 2015)

Ahora bien, si volvemos la mirada a América Latina, la primera universidad se fundó en 1551 en Perú y es la actual Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al mismo tiempo, en México se fundó la Real y Pontificia Universidad de México (hoy Universidad Nacional Autónoma de México). A estas le siguieron la Universidad Nacional de Córdoba (1613, Argentina), la Universidad Mayor Real y Pontificia Xavier de Chuquisaca (1624, Bolivia) y la Universidad de San Carlos (1676, Guatemala). Aquí, como característica central era la universidad colonial la que educa a los gobernantes y a la élites de los estados

americanos hasta el siglo XIX. En este sentido, es considerada una institución unitaria que mantiene fuera de sus ámbitos a la ciencia y a la tecnología, en la que Dios, la teología y la preocupación por “salvar al hombre” eran sus ideas conductoras. (Tauber, 2015)

En la República Argentina, la Universidad de Córdoba era la única universidad colonial en el actual territorio hasta el principio del siglo XIX.

b) La universidad republicana

Luego de la independencia de los estados americanos, la Universidad republicana en América Latina se estructura de acuerdo al ‘modelo napoleónico’, que fue la forma organizacional de la educación superior francesa durante el siglo XIX. En Francia, esta nueva universidad promovió un humanismo fundado en la ciencia, comprometido con la problemática nacional, con la defensa de los derechos humanos y empeñado en absorber y difundir el nuevo saber científico y tecnológico sobre el que se basaba la revolución industrial. Sin embargo, el traslado de este modelo a Latinoamérica se efectuó de forma parcial, manteniendo el sistema de facultades autárquicas, pero perdiendo la estructura de investigación del original. (Tauber, 2015)

La Universidad republicana tuvo un énfasis profesionalista basado en el derecho, la medicina, la ingeniería y las academias militares, postergando el interés por la ciencia, la tecnología y sus conexiones con el desarrollo de la producción. La universidad emergente del período republicano fue la universidad nacional, cuya misión era formar profesionales, cuadros del sector público e impulsar el cultivo de las disciplinas académicas (Buchbinder, 2005). El desarrollo científico recién generaría sus primeros antecedentes fuertes en México, Brasil y Argentina en los inicios del siglo XX, caracterizado en América Latina por recibir fuertes corrientes migratorias, en particular europeas, que promovieron el sistema universitario como motor de una sociedad en busca de progreso. (Buchbinder, 2005)

Recién, en 1821 se creó la Universidad de Buenos Aires. Esta se instituyó como una universidad transmisora del conocimiento en el ámbito de las aulas (docencia), dejando de lado la investigación y la extensión.

La existencia de ambas universidades, Córdoba y Buenos Aires tenía como finalidad formar a los cuadros políticos y a las élites socioeconómicas que dirigirían el país. En 1885 se sancionó la ley 1.595 (Ley Avellaneda), la cual unificaba el funcionamiento de las Universidades de Córdoba y Buenos Aires. Esta ley nada decía de las funciones y misiones de la Universidad, pero organizaba administrativamente a ambas universidades y ejercía un control férreo, por parte del poder ejecutivo, sobre el nombramiento de los profesores titulares de las Casas de Estudios.

c) Nacimiento de la Extensión Universitaria

Desde el nacimiento de las universidades modernas, la enseñanza superior estuvo reservada para las clases altas de las sociedades. Fue en el siglo XIX donde apareció el concepto de “*extensión universitaria*”. En Inglaterra, debido a la revolución industrial y a los nuevos empleos que se creaban, se iniciaron programas formativos para adultos. En 1842 se fundó en Sheffield, zona industrial del acero, la primera institución educativa para la clase obrera cuyos objetivos eran ofrecer educación a jóvenes de las clases trabajadoras y capacitación a la comunidad. Basada en esta experiencia, la Universidad de Cambridge, estableció el primer programa de extensión en el año 1867. El mismo consistía en un conjunto de 12 conferencias llevadas adelante por profesores de la universidad y que se dictaban en diferentes centros de los pueblos que lo solicitaban. Esta relación con los sectores populares y la sociedad en su conjunto se extendió a otras universidades inglesas y europeas: Universidad de Leipzig (Alemania, 1869), Universidad de Berlín (Alemania, 1869), Universidad de Oxford (Inglaterra, 1878), Szabad Lyceum (Hungría, 1893). Esta forma de vinculación con la sociedad continuó hasta los primeros años del siglo XX, donde en Europa se impuso el modelo alemán de universidad, basado en la investigación. (Serna Alcántara, 2004)

En oposición a lo ocurrido en Europa en esa época, las dos universidades argentinas continuaban con su educación elitista y sin un contacto o acercamiento a la sociedad en las cuales estaban inmersas. Su propósito era la formación de profesionales, y toda la actividad se desarrollaba en sus aulas.

Quienes acudían a ellas buscaban un título profesional: fundamentalmente el de médico o abogado. (Buchbinder, 2005). Ocasionalmente se celebraban actos culturales, o veladas literarias, dirigidos a los mismos sectores altos de la sociedad que accedía a los estudios universitarios.

La vinculación de la universidad con la sociedad aparece, recién, a principios del siglo XX con la creación de la Universidad Nacional de la Plata (1905)¹ y la Reforma Universitaria (1918).

En la generación de la memoria para la nacionalización de la Universidad provincial de La Plata, que Joaquín V. González, ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, le entrega al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Marcelino Ugarte, se explicaba la necesidad de *“crear un Instituto Universitario en la ciudad de La Plata de tipo moderno y experimental que se aparta de las dos existentes [Córdoba y Buenos Aires] por su organización, diferente carácter y métodos de sus estudios, sistemas de gobierno y direcciones especiales y prácticas de sus diversas secciones”*. (Barba, 1972)

Fue al desarrollar su idea de universidad moderna, donde Joaquín V. González introdujo por primera vez el concepto de extensión universitaria, como una función de la universidad:

“...será, además, posible realizar otra de las fases más importantes de la educación moderna: la extensión universitaria hacia las demás clases sociales, en formas de lectura, conferencias o demostraciones experimentales, que transmitan al pueblo en forma sencilla y elemental, las influencias educadoras e instructivas de las diversas ramas del saber, principalmente las más útiles para el bienestar de las gentes laboriosas”. (Albina, 1999)

El segundo hito que logró imponer a la extensión universitaria como una función de la universidad, fue la Reforma Universitaria de 1918, iniciada en la Universidad de Córdoba y extendida rápidamente al resto de las universidades argentinas como así también a las universidades latinoamericanas.

¹ La Universidad de La Plata se crea en el año 1890 como Universidad Provincial. Es en el año 1905 donde dicha Universidad se nacionaliza, pasando a ser la tercera universidad nacional en el territorio de la República Argentina.

Tal como la define el Programa de la Reforma Universitaria de Córdoba, la Extensión Universitaria se plantea *“el fortalecimiento de la función social de la Universidad, proyección al pueblo de la cultura universitaria y preocupación por los problemas nacionales”*. (Tünermann, 2008)

En este recorrido, la primera universidad en generar la institucionalización de la extensión universitaria fue la Universidad de la Plata en 1931. En ese año, el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios, creó la Escuela Libre de Cultura Integral donde organizaba la actividad de extensión, sistematizando cursos abiertos al público general sobre temas de índole científico, filosófico y cultural. Le siguió a esta, la Universidad Nacional de Córdoba que, en el año 1948, generó el Departamento de Acción Social, que tenía entre sus funciones la extensión universitaria. Por último, habrá que esperar una década para que la Universidad de Buenos Aires genere su Departamento de Extensión Universitaria, lo que ocurrió en el año 1956.

d) Normativización de la Extensión Universitaria a nivel nacional

En 1947 se modificó la Ley Avellaneda por la Ley 13.031 de Funcionamiento de las Universidades Nacionales. En ella apareció, por primera vez, la extensión universitaria como una de las funciones de las universidades. En dicha norma, puede leerse:

“... Artículo 99. - Podrán dictar circunstancialmente cursos libres, parciales o completos y paralelos, conferencias o lecciones sobre cualquier disciplina científica ... La enseñanza libre, sistemática y regular les corresponde a los docentes autorizados y a los "venia docendi". Las facultades organizarán cursos populares de extensión universitaria a cargo de profesores y alumnos”.

Así, a partir de su sanción se institucionalizaba la extensión universitaria en la mayoría de las universidades.

En el año 1954, segundo gobierno peronista, se dictó la Ley Universitaria N° 14.297. Seguía el mismo criterio que su predecesora y ratificaba la extensión universitaria como una de las funciones de la universidad argentina. En dicha norma puede leerse:

“Artículo 1. - Las universidades argentinas cumplirán su misión con un sentido eminentemente humanista y de solidaridad social, a cuyo efecto tendrán los siguientes objetivos : 1) La enseñanza en el grado superior y el desarrollo de la cultura y la afirmación de la conciencia nacional, de acuerdo con la orientación fijada por la Constitución ; 2) La integral formación humana de sus docentes y estudiantes, con preferencia a toda especialización técnica e inculcándoles la noción de su responsabilidad social y la conciencia de que han de servir al pueblo;...10) Instituir cursos de extensión universitaria y favorecer toda forma de difusión de la cultura...

Artículo 25. – El consejo directivo tendrá las siguientes atribuciones: ... 7) Organizar las actividades de extensión universitaria atinentes a cada facultad; ...

Artículo 61. – El Consejo Nacional Universitario ... tendrá además de las funciones que expresamente le acuerda la presente ley, las siguientes: ... 4) Reglamentar y aconsejar lo concerniente a la extensión universitaria de cada universidad ...”

Ahora bien, con el golpe de estado de 1955, se modificó el papel de las universidades y se reimplantó la ley Avellaneda. Desapareció la extensión universitaria como función de estas y se las reorganizó de acuerdo con los principios de la Reforma Universitaria de 1918. Durante este período la dictadura militar persiguió a los docentes de la etapa peronista, y, como resultado de esta persecución, alrededor de 4000 docentes fueron cesanteados de las universidades argentinas (IEC, 2012), menguando las posibilidades de vinculación institucional con la sociedad.

Con la llegada de Frondizi a la presidencia de la nación, año 1958, tuvo lugar en la Argentina el período democrático, denominado desarrollista por sus características productivas y culturales que apuntaban a la industrialización y modernización cultural (Quiroga Tello, 2016). En lo que concierne al ámbito universitario en este periodo, por un lado, podemos señalar la sanción la ley 14.557 de creación de las universidades privadas argentinas. Se puede leer en dicha norma: *“Artículo 1. - ... La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos. La habilitación*

para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado Nacional". Por otro lado, el inicio del proceso de modernización de la universidad pública; y, en consonancia con los objetivos desarrollistas del gobierno de Frondizi, la investigación científica y tecnológica pasaba a ocupar el lugar central en el funcionamiento de las universidades.

A partir de 1966, con la interrupción de los gobiernos democráticos, por parte de militares, el poder económico, el poder eclesiástico y una parte de la sociedad civil, comienza un período negro en la historia de la universidad argentina que se extiende hasta 1983 con el retorno de la democracia por parte del gobierno de Alfonsín. La universidad era considerada por los gobiernos de facto como un lugar de propagación de desorden y violencia, de "subversión" científica, contrario a los intereses liberales de la Nación. Es en ese período donde se concibe que las universidades se van vaciando y comienza la "fuga de cerebros" hacia el exterior. (Buchbinder, 2005).

También es pertinente señalar que, durante ese periodo, si se observa la normativa en torno al sistema universitario se encuentra la sanción de la ley orgánica de las universidades nacionales, ley N° 20.654, aprobada durante el tercer gobierno de Perón. En ella se hacía hincapié en la investigación y la docencia, relegándose, una vez más, la extensión universitaria. Se puede leer en dicha norma:

"Artículo 1. - ... con el fin de impartir enseñanza, realizar investigación, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social y, haciendo los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional, contribuir a la solución de los grandes problemas argentinos.

Artículo 2. - Son funciones de las universidades: ... Formar y capacitar profesionales y técnicos ... mediante una educación formativa e informativa que fomente y discipline en el estudiante su esfuerzo autodidáctico, su espíritu indagativo ... Promover, organizar y desarrollar la investigación y la enseñanza científica y técnica, pura y aplicada, asumiendo los problemas reales nacionales y regionales ... Elaborar, desarrollar y difundir el conocimiento y toda forma de cultura ... Estimular el estudio de la realidad nacional ... "

Este ley se tornó casi impracticable debido a las intervenciones de las

universidades que se hicieron en la década de 1970.

En 1980, se conformó una nueva ley de educación superior, la 22.207 y se retomaba como una de las funciones de la universidad, la extensión universitaria:

“Artículo 3 . – Para cumplir con sus fines las Universidades deberán: ... Estudiar los problemas de la comunidad a que pertenecen y proponer soluciones, como así mismo atender a los requerimientos que sobre el particular le formulen los organismos correspondientes del gobierno nacional, provincial o comunal... Artículo 6. – Las Universidades Nacionales tendrán las siguientes atribuciones: ... Formular y desarrollar planes de investigación, enseñanza y extensión universitaria.”

Ahora bien, es preciso señalar que no se llega a la aplicación plena de esta ley, ya que el desprestigio de la Dictadura cívico militar entraba en una espiral descendente debido, entre otras razones, a los problemas del plan económico impuesto y al fracaso de la incursión bélica en las Islas Malvinas (Rinesi et al, 2008).

Con el nuevo proceso democrático, que sería llevado adelante por Raúl Alfonsín, las universidades argentinas redefinían sus roles y comenzaban a reconstruir sus vínculos con la sociedad, los cuales se habían roto durante la dictadura.

Se sancionó la Ley 23.068 de Normalización de las Universidades Nacionales. En su artículo 2, se proponía retomar los estatutos que regían hasta el 29 de julio de 1966 y la extensión universitaria volvía a ser una de las funciones de la universidad.

Un tiempo después, se creó el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el año 1985, que es el órgano rector de las universidades nacionales. Para el funcionamiento del CIN se dividió el trabajo en comisiones, siendo una de ellas, la Comisión de Extensión. Comenzaba, de esta manera, la consolidación de la extensión universitaria en todas las universidades del país. (Tauber, 2015).

En la década de los '90 aparece en las universidades nacionales una fuerte concepción economicista de la educación superior, con el intento de su

privatización, adecuándose a las políticas neoliberales acordadas en el Consenso de Washington y llevadas a cabo, en la República Argentina, por Carlos Menem. (SPU, 1998). En esta línea, el Estado Nacional generó sus estructuras burocráticas con el fin de evaluar el funcionamiento de la educación superior, en lo referido a calidad y eficiencia. Nacen, para tal fin, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

En el año 1995 se sancionó una nueva ley de educación superior, la Ley N° 25.521. Se puede leer en el artículo 28 de la norma: “... *Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad*”. De esta manera, se proponía la vinculación con la sociedad a través de los “servicios a terceros” de transferencia tecnológica.

La Ley N° 25.521, y sus modificatorias, es la que rige en la actualidad el funcionamiento de las universidades argentinas.

d) La Universidad en el siglo XXI: La Universidad Nacional de La Plata

Hacia finales de los 90 y fuertemente a partir de la crisis neoliberal del 2001, se intensificaron las actividades de extensión con el fin de contribuir a la reconstrucción del tejido social dañado que había dejado el final abrupto del gobierno de De la Rúa. Este proceso comenzó en diferentes facultades, cada una con su propia mirada, y se extendió rápidamente a toda la universidad. Se produjeron debates profundos sobre la extensión universitaria y el rol de la universidad en la sociedad. A nivel central, la Presidencia de la Universidad consolidaba sus convocatorias anuales de proyectos con una fuerte impronta social. Los proyectos comenzaban a multiplicarse.

Todo este trabajo cristalizó en la reforma del estatuto del año 2008, donde se reconoce a la extensión como uno de los tres pilares que componen a la universidad, en pie de igualdad con la docencia y la investigación. Puede leerse en el preámbulo del estatuto:

“... La UNLP reconoce como funciones primordiales el desarrollo y fomento de la enseñanza, la investigación y la extensión ... [La Extensión Universitaria será] debatida y consensuada con el conjunto de la comunidad, perseguirá contribuir a la búsqueda de respuestas a problemas sociales, fundamentalmente de aquellos sectores más vulnerables por no tener sus derechos esenciales garantizados. La Extensión Universitaria será el principal medio de la Universidad Nacional de La Plata para lograr su función social, contribuyendo al tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de la comunidad, la reconstrucción del tejido social, el desarrollo económico sustentable y el fortalecimiento de la identidad cultural”.

Por otro lado, en el artículo 17 se da una definición de lo que la UNLP reconoce como extensión universitaria:

“... la extensión universitaria, entendida como un proceso educativo no formal de doble vía, planificada de acuerdo a intereses y necesidades de la sociedad, cuyos propósitos deben contribuir a la solución de las más diversas problemáticas sociales, la toma de decisiones y la formación de opinión, con el objeto de generar conocimiento a través de un proceso de integración con el medio y contribuir al desarrollo social. Acordará en consecuencia las máximas facilidades para su realización y estimulará los trabajos de extensión que realicen los miembros de su personal docente, no docente, graduados y estudiantes que suelen ser originados por la detección de necesidades específicas. Acordará becas y/o subsidios y mantendrá intercambios con otras universidades y otros ámbitos generadores de conocimiento del país y del extranjero. En las actividades que se enmarcan en esta definición no podrá mediar lucro alguno entre los actores e instituciones involucradas”.

Luego de la reforma del estatuto de la universidad, y en el camino de la consolidación de la extensión universitaria y su vinculación con la sociedad, se generaron los Centros Comunitarios de Extensión Universitaria, en el año 2010. Éstos se definen como espacios de cogestión entre la universidad y la comunidad, donde se implementan acciones que intentan abordar los problemas y necesidades de un territorio determinado.

Un último hito central de la UNLP en su vinculación con la sociedad fue la

creación del Consejo Social en el año 2010. Éste surgió como iniciativa de la Secretaría de Extensión, como una herramienta para potenciar y direccionar los esfuerzos de la Universidad a aportar al desarrollo de la región. La creación del Consejo Social se orientó a la defensa y recuperación de los derechos esenciales de todo ser humano. Para ello se propuso diseñar colectivamente, desde una perspectiva interdisciplinaria y plural, ejes de trabajo estratégicos dirigidos a mejorar integralmente tanto la calidad de vida del conjunto de la población, como la formación universitaria, con el aporte de todos los sectores sociales.

Así, en este breve recorrido es posible rescatar la conformación de las universidades y la función extensión, la cual adquiere alternancias en su desarrollo y consolidación en consonancia con los diferentes procesos políticos que impactan en las modificaciones normativas, las cuales habilitan o restringen sus lineamientos de implementación. Por último, se hace particular hincapié en la consolidación de ámbitos de gestión de la extensión universitaria para el caso de la UNLP, objeto del presente trabajo.

2) Herramientas de gestión de extensión universitaria en la Universidad de La Plata

En estos pocos más de 100 años de desarrollo de la extensión universitaria en las universidades argentinas, la Universidad Nacional de La Plata se ha caracterizado por tenerla como función desde su fundación. Es posible encontrar en su historia las primeras conferencias de extensión en los años 1907 y 1908, dirigidas a las clases obreras. Esta concepción de extensión seguía los lineamientos de las universidades inglesas del siglo XIX. (Picco, 2007)

Durante casi todo el siglo XX, la vinculación de la Universidad de La Plata con los sectores de la sociedad que no accedían a ella se dio a través de charlas, conferencias, divulgación científica y eventos culturales. La universidad se concebía a sí misma como la única poseedora del conocimiento, relegando a los actores sociales al simple papel de sujeto pasivo que debía ser “iluminado”.

Es recién en el año 1992 donde se comenzaron a consolidar las herramientas de gestión y sistematización con la implementación del primer Programa de

Promoción de Proyectos de Extensión. Este programa tenía como objetivos acreditar y financiar proyectos que aportaran al mejoramiento de la calidad de vida de la población. (Tauber, 2018)

A partir del año 1998 las convocatorias de presentación de propuestas de extensión adquirieron periodicidad y comenzó lo que se conoce hoy en día como “la convocatoria ordinaria”. Esta convocatoria constituye una de las estrategias de la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Plata en su interacción con la sociedad. Todos los años se realizan llamados de propuestas, las cuales son evaluadas y subsidiadas por parte de la universidad.

En 2008, junto al cambio de estatuto, se generó un nuevo instrumento administrativo que ordenaba la convocatoria ordinaria. Se puede leer en el análisis de situación, que da sostenibilidad a la convocatoria, una primera definición de extensión: “... *La Extensión Universitaria, entendida como un proceso educativo no formal de doble vía, a través de la cual la Institución aporta sus herramientas a la sociedad y las recrea a partir de la confrontación con las diferentes realidades que encuentra en la comunidad*”. Se aprecia, en esta nueva etapa, que el conocimiento ya no forma parte sólo de la universidad, sino que se reconoce que hay un conocimiento en la sociedad, y dicho conocimiento nos interpela y nos hace reflexionar en conjunto con el otro. En este marco, la convocatoria a proyectos de extensión busca fortalecer los lazos con la sociedad, y sobre todo con aquella parte de la sociedad más desprotegida.

También se generó la convocatoria a programas de extensión, cuyo objetivo se enfocaba en estimular las acciones de extensión universitaria para contribuir al cumplimiento de la misión de la UNLP y la mejora de la calidad de vida. Se pretendía fortalecer las acciones de extensión de las unidades académicas, con trayectoria probada, con subsidios por un período de 3 años. Este llamado a programas de extensión tuvo una sola convocatoria dándose de baja en el año 2011.

Así, a lo largo del desarrollo de la extensión universitaria en la Universidad Nacional de La Plata es posible recuperar un cambio de concepción de la misma, que se refleja en el cambio de normativa y la adecuación de

herramientas de gestión para su desarrollo, cuyo carácter impacta en un modo diferente de comprender la producción de conocimiento en su vinculación con la sociedad como parte de su misión social.

3) Generación de conocimiento en Extensión Universitaria

A partir de lo planteado, resulta pertinente dar cuenta de la incidencia de instancias de discusión y formación entre las experiencias extensionistas de la Universidad Nacional de La Plata, que vienen abordando la producción de conocimiento en extensión universitaria como una dimensión central en su desarrollo. Esta dimensión se recupera como intrínseca al proceso formativo de doble vía implicado en el quehacer extensionista, si se comprende de acuerdo a la normativa actual su propensión a la transformación e innovación a partir de los aprendizajes de la práctica y se contempla en su desarrollo la formación de recursos humanos.

En relación con este punto, se recupera aquí la perspectiva de sistematización de experiencias (Jara, 2001). Esta visión, muy trabajada en las universidades latinoamericanas, se concibe no como una mera recopilación de datos, narración de eventos o producción de informes de una experiencia, sino como una reconstrucción de lo sucedido y un ordenamiento de los elementos objetivos y subjetivos que han intervenido en el proceso, para comprenderlo, interpretarlo y así aprender de nuestra propia práctica. (Quiroga, 2019)

La sistematización de experiencias se propone realizar una interpretación crítica de lo sucedido, su reconstrucción y ordenamiento de la información para extraer aprendizajes y nuevos conocimientos con utilidad en otras situaciones. Sus objetivos deben estar orientados a la mejora de la práctica que se lleva adelante, enriquecer teorías existentes y generar nuevas y compartir estos nuevos saberes con experiencias similares (Jara, 2012).

Es válido preguntarnos entonces ¿existe una única forma para la sistematización? Oscar Jara sostiene que *“es necesario pensar en una modalidad de sistematización de experiencias, que se adecúe a cada situación. La modalidad seguida se tiene que ajustar al objetivo a alcanzar, a la institución, a la realidad de los actores involucrados y a su nivel de participación en la experiencia, al tipo de experiencia que se quiere sistematizar, etc. Por lo*

tanto, se deben tener opciones y hasta impulsar un estilo propio que se adecúe a las condiciones de trabajo". (Jara, 2012)

Desde esta perspectiva, la sistematización de experiencias debe tener, siempre, un sentido de carácter transformador e innovador. En ese sentido, su tarea implica informar lo que sucede, comprender eso que está sucediendo y generar un nuevo aprendizaje para, de esa forma, mejorar y enriquecer las prácticas.

Sobre la base de esta concepción de generación de conocimiento, se considera a la sistematización de experiencias como una herramienta pedagógica para el aprendizaje a partir de los procesos vivenciados y la producción de conocimientos situados. Desde el punto de vista de la enseñanza universitaria, esta forma de generar conocimiento podría impactar en el aula y reorientar intervenciones en el territorio, en el trabajo con el "otro", generar nuevos procesos de investigación y nuevos currículums.

Otro aspecto importante en relación con la generación de conocimiento es la formación de recursos humanos en extensión universitaria. Dado que en línea con la perspectiva mencionada y siguiendo la propuesta normativa, en el desarrollo de la extensión universitaria se busca una formación integral, es decir, no solo con una amplia formación técnica y científica sino con una mirada crítica de los problemas sociales, que busque soluciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. A su vez con fuertes valores democráticos, defensores de los derechos humanos y de la inclusión social.

La pertinencia de las cuestiones señaladas acerca de la producción de conocimiento orienta la mirada sobre la normativa vigente a la hora de pensar una propuesta para el mejoramiento de los instrumentos de gestión de las actividades de extensión. En el actual trabajo se busca avanzar en una propuesta de reglamentación en diálogo con las prácticas y objetivos actuales de la extensión universitaria en la Universidad Nacional de La Plata.

5. Proyecto de Intervención

a. Presentación

A partir de la reforma del Estatuto, en el año 2008, y el crecimiento de la

extensión universitaria, la Universidad de La Plata ha entrado en un diálogo profundo con diferentes actores de la sociedad.

Pruebas de esta intensificación las podemos encontrar en la cantidad de proyectos de extensión desarrollados en los últimos años. Desde el año 2008 a la fecha se han desarrollado, a partir de la convocatoria ordinaria, un total de 1093 proyectos mayoritariamente en los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada.

Otro de los aspectos que marcan un diálogo profundo con la sociedad, es la generación de los Centros Comunitarios de Extensión Universitaria (CCEU), a partir del año 2010, ubicándose en diferentes barrios de la Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena y Punto Indio. En la actualidad la Universidad Nacional de La Plata cuenta con 13 CCEU.

Un tercer aspecto, también a partir del año 2010, es la creación del Consejo Social de la Universidad Nacional de La Plata, en cuya conformación se encuentran los movimientos sociales de la región, gremios, representantes universitarios, representantes de los organismos de ciencia y técnica de nación y provincia de Buenos Aires, y representantes del poder político de la provincia de Buenos Aires y de los Municipios de La Plata, Berisso, Ensenada, Punta Indio, Magdalena y Brandsen.

En vista de este diálogo y la construcción conjunta de agendas y demandas por parte de la sociedad, de la participación de actores sociales que antes no eran reconocidos, de la concepción democrática de que la extensión es un ida y vuelta que hemos recorrido en el presente trabajo, se formula la elaboración de una propuesta para actualizar los instrumentos de gestión y planificación, y avanzar en el rediseño de una normativa que contemple el amplio abanico de las actividades de extensión.

Esta nueva reglamentación se propone reflejar los debates actuales, el crecimiento del área de extensión y las necesidades de la práctica extensionista.

b. Análisis situacional

Dado el crecimiento de la extensión universitaria de los últimos años, y la

complejización del territorio, la universidad se encontró con propuestas de intervención que no se enmarcaban completamente en la reglamentación vigente. A modo de ejemplo se pueden enumerar prácticas con una duración mayor a un año, propuestas de divulgación científica, propuestas de capacitación docente, temáticas sociales de tal complejidad que deben ser abordadas desde una mirada interdisciplinaria (contextos de encierro, deterioro del tejido social y económico de los sectores populares, entre otras).

Debido a ello, desde el ámbito de gestión de extensión Universidad Nacional de La Plata se comienza a pensar en otros tipos de intervenciones que respondan a esta complejidad, que abarque la realidad de los actores territoriales involucrados, y que los equipos extensionistas de las diferentes Unidades Académicas y Colegios de la Universidad de La Plata puedan estar en territorio el tiempo que la intervención demande.

En esta línea, se presenta aquí una propuesta de modificación. Las principales transformaciones que se persiguen son la adecuación de las herramientas de gestión y evaluación al crecimiento y desarrollo actual de la extensión universitaria, permitiendo generar procesos de seguimiento de las diferentes iniciativas, como así también el acompañamiento a los equipos extensionistas en las diferentes etapas del desarrollo de la propuesta, tanto en lo que refiere a la recuperación de las experiencias, como en la rendición económica financiera.

Además, se busca poner en valor la producción de conocimiento en la extensión, sistematizar las experiencias llevadas adelante y generar formación en prácticas comunitarias, como parte fundamental del desafío de la integralidad de las funciones de la universidad.

Por último, se procura dar continuidad a equipos con trayectoria, permitiéndoles crecer y generar nuevos espacios de trabajo y encuentro; pero sin dejar de contar con espacios para el inicio de nuevos equipos.

En este marco, a nivel de gestión, la UNLP se propone generar dispositivos para facilitar la utilización de los recursos, y el seguimiento de los diferentes procesos, proponiendo mecanismos más favorables a las realidades del trabajo cotidiano en las actividades en los territorios.

También se sugiere la creación de un proceso de formación en Extensión Universitaria para estudiantes, que genere condiciones para la integralidad de las funciones universitarias y promueva la producción de conocimiento.

Por todo lo dicho, se propone la creación de una nueva estructura que tenga en cuenta esta realidad.

c. **Desarrollo del Proyecto de Intervención**

El proyecto de intervención se propone una modificación de la normativa que contemple diferentes modalidades de extensión, acorde a su desarrollo actual en la Universidad Nacional de La Plata. Si bien el proyecto de intervención que aquí se presenta empezó a desarrollarse en 2019, estimulado por los procesos de discusión y evaluación institucional de la Universidad Nacional de La Plata, el trayecto formativo de la especialización en Gestión de la Educación Superior que he cursado y mi cargo en la Dirección de Gestión en Extensión Universitaria orientan la propuesta que desarrollo aquí.

Para avanzar en la propuesta presento, a continuación, las acciones implementadas en una primera instancia para la elaboración de un diagnóstico de situación de la extensión, las cuales implicaron acciones en distintos niveles de gestión. Luego, me detendré en la propuesta.

En una primera instancia, se retomaron las discusiones con diferentes actores universitarios extensionistas. Se realizaron talleres y encuentros, donde se discutió la etapa actual de la extensión y las realidades de los equipos que trabajan en territorio.

Del análisis de lo dicho en esos encuentros y talleres emergió como un tema importante, el período de ejecución de los proyectos de extensión. Se reconocieron diferentes tipos de acciones: equipos cuya única tarea estaba enmarcada a una acción puntual, otros en los que el trabajo se ajustaba bien a los tiempos académicos de la universidad y otros que llegaban al territorio, con un trabajo consensuado y planificado, pero debido a los cambios que se suceden continuamente en él necesitaban un tiempo mayor de desarrollo.

Por otro lado, se apreció una interacción profunda y marcada con los actores sociales en aquellos equipos con una trayectoria en extensión, en

contraposición con aquellos que están dando sus primeros pasos en este campo de acción.

En cuanto al financiamiento de las propuestas, se vio la necesidad de actualizar los montos para el desarrollo de las acciones de extensión y generar nuevas herramientas que faciliten la rendición de estas.

Es por lo antedicho que se evalúa proponer tres niveles de complejidad en el trabajo de extensión dentro del ámbito de la Universidad Nacional de La Plata para la convocatoria ordinaria, correspondiente al ámbito de la dirección de Gestión de Proyectos de Extensión: a) los Programas de Extensión, b) los Proyectos de Extensión y c) las Actividades de Extensión. A continuación, se describen cada uno de ellos.

a) Programas de Extensión:

Se define Programa de Extensión al espacio de encuentro y cogestión de diferentes equipos en una temática específica, para abordar las problemáticas sociales desde una mirada multidisciplinaria, que permita dar continuidad a la intervención y potenciar el trabajo que se realizará junto a los actores sociales.

Los Programas de Extensión se organizarán en líneas temáticas consensuadas con las agendas propuestas por el Consejo Social, los Centros Comunitarios de Extensión y los temas trabajados por las Áreas de Extensión de las Facultades y Colegios de la UNLP.

Estas líneas temáticas, se propondrán a la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias para su conocimiento y ésta le aconsejará al Consejo Superior su aprobación. Las líneas temáticas se tratarían al inicio de una nueva gestión de la Universidad y durarían cuatro años, con posibilidad de renovarse por otro período de gestión.

Cada Programa de Extensión se compondrá por equipos de extensión de las Facultades y Colegios que acrediten una trayectoria mínima de tres años en el ámbito de la universidad o externa a ella. Los equipos que formen parte de los programas se comprometerán a participar de espacios de reflexión, evaluación y formación colectivos, sin abandonar sus tareas específicas, pero sumando nuevas actividades a partir de la integración al Programa.

A modo organizativo de las acciones que se llevarían adelante en cada Programa, se propone la creación de un Consejo Asesor para cada uno de ellos. Los Consejos Asesores, estarán integrados por representantes de las distintas Facultades y Colegios, que generarán propuestas de abordaje territorial y articularán el trabajo que se llevará adelante.

Cada Consejo Asesor tendrá carácter consultivo en relación a la generación de propuestas de trabajo al interior de un Programa, participará de los procesos de evaluación de las propuestas presentadas por los equipos de extensión de las Facultades y Colegios, tanto para la incorporación a los Programas, como para la permanencia en los mismos. Esto último, en articulación permanente con la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias, y la gestión de la Secretaría de Extensión de la Universidad.

A su vez, cada equipo de trabajo que forme parte de un Programa contará con recursos financieros sin condicionamiento de porcentaje por rubro de gasto para su funcionamiento individual pudiendo, además, reservarse fondos para compras colectivas de artículos comunes, así como aprovechar recursos existentes para facilitar la tarea de los equipos. Al finalizar el año lectivo, cada equipo deberá rendir el monto asignado de acuerdo con la normativa financiera vigente.

Al finalizar el año lectivo, cada equipo extensionista que forme parte de un Programa deberá presentar un informe técnico de las actividades desarrolladas en el marco de éste. El informe será evaluado por el Consejo Asesor y elevado a la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias quién propondrá al Consejo Superior la continuación del equipo como integrante del Programa. Al terminar el período de duración del Programa, el Consejo Asesor deberá presentar una memoria de este a la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias.

En el marco de cada uno de los Programas, se llamará a Becas Estudiantiles de Formación en Extensión. Esta estrategia se concibe como una forma de apuntalar la formación integral, acercar y retener estudiantes en el ámbito de la extensión y promover la formación de estos con responsabilidad social. Una de las fortalezas que tiene este programa, es la participación de cada becario en

diferentes equipos de trabajo, ya que las becas serán llamadas por áreas temáticas, de acuerdo a las líneas priorizadas por el Consejo Asesor. Esto sumará miradas y modos de trabajos de las diferentes disciplinas que conforman el acervo de la Universidad de La Plata.

A las mismas, se podrán presentar estudiantes de toda la Universidad, quienes deberán acreditar antecedentes en el área del Programa del cuál dependa la Beca. La duración de la Beca será de un año, con posibilidad de prórroga por otro. El estipendio será mensual y equivaldrá al monto de un ayudante alumno, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo.

Cada becario contará con el acompañamiento de un director quién lo guiará en el desarrollo de su plan de trabajo. Al finalizar el período de la beca, el estudiante deberá presentar un producto de su trabajo.

b) Proyectos de Extensión:

Se entiende por Proyecto de Extensión Universitaria al instrumento de planificación interdisciplinario, con participación de docentes, estudiantes, no docentes y graduados universitarios, junto con actores de la sociedad, que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y de los sectores sociales más vulnerables.

Los Proyectos de Extensión se organizarán en líneas temáticas consensuadas con las áreas de extensión de las Facultades y Colegios de la Universidad de La Plata. Estas líneas temáticas, se propondrán a la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias quien recomendará al Consejo Superior su aprobación.

La convocatoria a Proyectos se realizará cada dos años. Estos deberán ser elaborados con los actores de la sociedad a partir de temas priorizados en conjunto, dando su consentimiento escrito y participando en el diseño de la propuesta en cada etapa del desarrollo.

Durante el mes de agosto se abrirá la convocatoria para que todos los equipos extensionistas de la Universidad de La Plata presenten sus propuestas. Las mismas serán evaluadas por ternas compuestas por dos docentes

universitarios, y un tercer integrante universitario, ya sea este graduado, estudiante o no docente.

Será tarea de la Comisión de Extensión de las Actividades Universitaria generar un orden de méritos por área temática para el otorgamiento de subsidios de los Proyectos y recomendar al Consejo Superior su aprobación.

A cada director de un proyecto subsidiado se le depositará el 50 % de los recursos económicos solicitados para el desarrollo del primer año de su plan de trabajo. Estos fondos serán girados a las áreas contables de las Facultades o Colegios de la Universidad. Será obligación del director del proyecto rendir estos fondos de acuerdo a la normativa financiera vigente, al finalizar el año lectivo.

Junto con la rendición económica financiera, deberá presentar un informe técnico del trabajo realizado durante el primer año de desarrollo del proyecto. Por otro lado, la Dirección de Gestión junto a la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Extensión, acordarán con el equipo extensionista entrevistas a los miembros del proyecto y a los actores sociales, que serán llevadas a cabo en el territorio. Con el informe técnico y las entrevistas realizadas, la Secretaría de Extensión generará un informe que será elevado a la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias quien recomendará al Consejo Superior su aprobación. La aprobación de este informe implicará la continuación del proyecto por el segundo año y el giro del 50 % del presupuesto restante.

Al finalizar el segundo año de desarrollo del proyecto, cada director de proyecto de extensión deberá presentar la rendición de los fondos de esta segunda cuota y un informe final.

El informe final será evaluado por la misma terna que analizó el proyecto en una primera instancia, y cerrará la etapa de ejecución del proyecto. Presentará un informe propio que será enviado a la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias, y ésta al Consejo Superior para su aprobación final.

c) Actividades de Extensión:

Se entiende por Actividades de Extensión a los espacios de trabajo y encuentro

que generan acciones de especial interés entre la comunidad universitaria y organizaciones e instituciones, de acuerdo con una temática y metodología definidas.

Serán las Secretarías de Extensión de Facultades y Colegios de la Universidad quienes abran la convocatoria al interior de sus dependencias y quienes elijan las temáticas a trabajar en el año lectivo, e invitarán a los equipos extensionistas a sumarse a la propuesta.

Las Actividades de Extensión se llamarán en el mes de febrero de cada año. La Secretaría de Extensión de la Universidad recibirá las propuestas de las Secretarías de Extensión de las Facultades y Colegios de la Universidad y generará un informe técnico para la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias. Ésta determinará la distribución del presupuesto asignado y recomendará al Consejo Superior su aprobación.

Al final del año lectivo, las Secretarías de Extensión de las Facultades y Colegios elevarán a la Secretaría de Extensión de la Universidad un informe técnico de las actividades realizadas.

Finalmente, como se desprende de la propuesta, la modificatoria que aquí se desarrolla implicaría la gestión de la extensión ahora en tres nuevos niveles de complejidad para su ejecución, atendiendo a la variabilidad de los tiempos, objetivos y recursos financieros necesarios para el desarrollo de la tarea extensionista en la UNLP. Asimismo, se proponen modificaciones en la gestión de nuevos espacios de evaluación, recomendación y formación para la comunidad extensionista. En ellos se contemplan instancias de trabajo colectivo que establecen la inclusión de la diversidad de claustros de la UNLP y una coordinación con los equipos de extensión durante el desarrollo de sus actividades que propenda al diálogo interdisciplinario. También, se diseña una instancia de formación de recursos humanos destinada a estudiantes, cuyo financiamiento se orienta al cumplimiento de un plan de trabajo individual guiado por un director e instancias de formación. A su vez, en la coordinación de estas instancias, se prevé la participación articuladas de las áreas de gestión de extensión (las direcciones de gestión y evaluación) en las evaluaciones y seguimientos cualitativos de la extensión UNLP. Además, se

formula una nueva instancia de gestión y coordinación a cargo de las secretarías de extensión de las unidades académicas que contemple propósitos más particulares en adecuación con la orientación y capacidad de desarrollo de las unidades académicas. Por último, la puesta en marcha de esta propuesta requiere de un diseño de nuevos instrumentos de gestión que contemple las discusiones y evaluaciones colectivas mencionadas, así como las características de la normativa presentada. La adecuación de los instrumentos a la modificatoria propuesta se incluye en el ítem 8 – *Anexos* de este trabajo. Allí se presentan el instrumento de planificación vigente y los correspondientes a la nueva convocatoria.

6. Reflexiones Finales

Los caminos tomados por la extensión universitaria a lo largo de la historia de las universidades argentinas, y particularmente, de la Universidad de la Plata, no han sido continuos, y se fueron adaptando a la realidad política del país.

Mucho se ha avanzado desde aquella concepción de extensión de “educar” a las clases obreras. Hoy en día, la universidad se recrea y dialoga con su entorno, construye propuestas en conjunto que son validadas intramuros y extramuros.

En este avance, se fortalece la interacción de la universidad con la sociedad. Se plantean problemas y desafíos, y, en conjunto, construyen soluciones que aportan al mejoramiento de la calidad de vida, el cuidado del ambiente y el respeto a la diversidad cultural.

A partir de la propuesta presentada en este documento, la cual orienta la creación de nuevas instancias de trabajo extensionista, se espera que más integrantes de la comunidad universitaria se acerquen a participar en actividades de extensión y puedan formarse en dicho transcurso.

Me gustaría agregar unas palabras finales en cuanto a esta propuesta. Al momento de empezar a escribir este trabajo final integrador de la Especialización en Gestión de la Educación Superior, no se había propuesto ningún cambio de reglamentación de proyectos de extensión para la convocatoria ordinaria. A partir de junio del año 2019, la Prosecretaría de

Extensión de la Universidad, Inés Iglesias, junto a la Directora de Evaluación en Extensión, Griselda Guillén, y el autor de este trabajo, comenzamos a pensar en esta estructura y proponer reuniones de trabajo con diferentes actores extensionistas de la Universidad de La Plata. A finales del mes de octubre del año 2019 el Consejo Superior aprobó la nueva reglamentación. Algunas de las ideas plasmadas en este documento reflejan ese trabajo realizado.

Por último, resulta de relevancia mencionar que en una siguiente etapa y luego de la reformulación de la convocatoria ordinaria, desde el ámbito de gestión de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata se propondrá a los distintos actores extensionistas la formación y generación de seminarios y talleres en temáticas de extensión. Éstos, podrían abarcar temas como pedagogía y herramientas en educación popular, herramientas de sistematización de experiencias en extensión universitaria, herramientas en comunicación en extensión. Esta etapa siguiente se prevé con el propósito de continuar fortaleciendo el desarrollo de la extensión. Y, en diálogo con las posibilidades y desafíos que abre la implementación de un cambio en la reglamentación de la convocatoria ordinaria, se oriente a potenciar los propósitos de formación en extensión en la UNLP.

Bibliografía

Albina, H. (1999). *La extensión universitaria desde las instituciones de enseñanza de la ingeniería*. Academia de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Arocena, R, Tommasino, H. (1980). *Cuadernos de Extensión N°1 – Integralidad: tensiones y perspectivas*. Montevideo, Uruguay: Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM).

Barba, F. (1972). Nota sobre los orígenes de la Universidad de La Plata. Trabajos y comunicaciones, 21,11-32. En *Memoria Académica*. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1085/pr.1085.pdf

Buchbinder, P. (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.

- Caballero, M. (2019). Investigación-extensión: de actores sociales a sujetos políticos. En A. Morales Nevárez (Comp.), *¿Cuáles son los indicadores de la calidad educativa que preocupan a la comunidad iberoamericana?* (pp. 195-203). Madrid: GKA Ediciones. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/73544>
- Colombo Blanco, A. (2009). Una mirada sobre la política educativa del desarrollismo argentino. *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, Argentina.
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU. (2017). *Creación de instituciones universitarias privadas: la labor de la Coneau 1996 - 2016*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Doberti, J. (2014), *La organización académica en la universidad, el caso de la UBA*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. (2008). Recuperado de: <https://unlp.edu.ar/frontend/media/20/120/722e7f1b616ac158e02d148aaeb762aa.pdf>
- IEC, Instituto de Estudios y Capacitación. (2012). *Leyes universitarias argentinas: un recorrido histórico*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: http://iec.conadu.org.ar/files/publicaciones/1417032509_leyes-universitarias.pdf
- Jara, O. (2001). *Dilemas y desafíos de la sistematización de experiencias*. Recuperado de: <https://www.grupochorlavi.org/webchorlavi/sistematizacion/oscarjara.PDF>
- Jara, O. (2012). Sistematización de experiencias, investigación y evaluación: aproximaciones desde tres ángulos. En *Revista internacional sobre investigación en educación global y para el desarrollo*. (pp. 56-70). Recuperado de: <http://educacionglobalresearch.net/wp-content/uploads/02A-Jara-Castellano.pdf>

- Martínez Nogueira, R. (2000). Capítulo 5 La evaluación: conceptualización, programación y ejecución (pp. 64-78) *Evaluación de la Gestión Universitaria*. Informe para la CONEAU. Buenos Aires, Argentina.
- Matus, C. (1987). *Política, planificación y gobierno*. Caracas, Colombia: Fundación Altadir.
- Picco, S. (2007). Extensión y formación docente en los orígenes de la Universidad Nacional de La Plata (1906-1920). *Question*, 1 (13). En *Memoria Académica*. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8521/pr.8521.pdf
- Quiroga Tello, G, Carrizo, W. (2016). La función social de la escuela durante la etapa desarrollista (1958-1962): una aproximación a su comprensión desde una mirada multidisciplinar. En *Cuadernos FHyCS-UNJu*, Nro. 50: 81-89. Jujuy, Argentina.
- Quiroga, L (Comp.). (2019). *Extensión universitaria: rupturas y continuidades*. La Plata, Argentina: Edulp.
- Rinesi, E.; Nardacchione G.; Vommaro G. (editores). (2008). *Los lentes de Víctor Hugo. Transformaciones políticas y desafíos teóricos en la Argentina reciente*. Universidad Nacional de General Sarmiento–Prometeo. Buenos Aires.
- Serna Alcántara, G. (2004). Modelos de extensión universitaria en México. En *Revista de la Educación Superior Número 131, Vol. 33* (pp. 77-103). Ciudad de México: Publicaciones Anuies.
- SPU, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1998). *La Educación Superior en Argentina: un proceso de transformación en marcha*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Tauber, F. (2002). Universidad y sociedad, el cambio necesario. En D. Cravacuore (Comp.), *Innovación en la gestión Municipal* (pp. 191-206), Quilmes, Argentina: Editorial Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68488>

Tauber, F. (2015). *Hacia el segundo manifiesto: los estudiantes universitarios y el reformismo hoy*. La Plata, Argentina: EDULP.

Tauber, F. (2018). *Pensar la Universidad. Proyecto institucional de la Universidad Nacional de La Plata 2018-2022*. Recuperado de: <https://unlp.edu.ar/pensar>

Tünnermann Bernheim, C. (2008). *Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba: 1918-2008*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO.

Vallaes, F. (2014). *La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización*. México: IISUE.

7. Anexos

- Formulario de carga para la presentación de Proyectos de Extensión en la normativa actual

1. DENOMINACIÓN O TÍTULO DEL PROYECTO (sigla o nombre abreviado. Max 8 palabras) SUBTÍTULO (Optativo. Nombre completo)
2. SÍNTESIS DEL PROYECTO (máximo 200 palabras)
3. ÁREA TEMÁTICA
4. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S QUE INTERVIENEN
5. UNIDAD EJECUTORA
6. IDENTIFICACIÓN DEL/LOS DESTINATARIOS
7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
8. RESPONSABLE/S DEL PROYECTO DIRECTOR: / E-mail: / Teléfono: CODIRECTOR: / E-mail: / Teléfono: COORDINADOR/ES: / E-mail: / Teléfono:
9. EQUIPO DE TRABAJO
10. ORGANIZACIONES COPARTÍCIPIES (SI CORRESPONDE)
11. RELEVANCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (máximo 400 palabras)

¿por qué razones de lo quiere hacer? ¿Hay antecedentes en la UNLP?

12. OBJETIVOS Y RESULTADOS

Objetivo General (Direcciona y delimita que se va a hacer con el proyecto. Engloba los objetivos específicos)

Objetivos Específicos (Son los que permiten operativizar el objetivo general)

Resultados esperados (Son los productos que se espera lograr para alcanzar cada uno de los objetivos específicos propuestos)

Indicadores de progreso y logro (productos/resultados a ser observables, medibles y cuantificables)

13. METODOLOGIA

¿cómo se lograrán los objetivos específicos?

14. ACTIVIDADES

¿con qué acciones se generan los productos? Incluir instancias previstas de difusión y/o publicación de los resultados.

15. DURACIÓN DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

¿Cómo se organizan las actividades descritas? ¿En cuánto tiempo se obtendrán los productos y se lograrán los objetivos previstos?

16. BIBLIOGRAFÍA

17. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿Qué recursos se necesitan para obtener el producto y lograr el objetivo propuesto?

Monto solicitado a la UNLP:

Rubro	UNLP	%	Contraparte (si la hubiere)
Viáticos y/o becas y/o honorarios			
Bienes inventariables			
Gastos operativos			
Otros			
Total			

Monto total del proyecto (incluye contrapartes):

18. SOSTENIBILIDAD / REPLICABILIDAD DEL PROYECTO (si corresponde):
19. AUTOEVALUACIÓN: (El director del proyecto señalará DOS méritos del proyecto, contemplados o no en los criterios de evaluación)

- Propuesta de Formulario de carga para la presentación de Programas de Extensión de la nueva normativa

INFORMACIÓN GENERAL
1. DENOMINACIÓN DEL EQUIPO
2. PROGRAMA AL QUE DESEA INTEGRARSE
3. RESPONSABLES DEL EQUIPO
4. UNIDAD EJECUTORA
5. FACULTADES Y/O COLEGIOS PARTICIPANTES
6. ORGANIZACIONES/INSTITUCIONES COPARTÍCIPES (Consignar aquí solo datos formales)
7. ARTICULACIONES CON OTRAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD
8. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (ACLARAR SI ARTICULA CON UN CCEU)
9. ARTICULACION CON OTRAS REDES COMUNITARIAS EN EL ESPACIO DE INTERVENCIÓN
ANTECEDENTES DEL PROYECTO/EQUIPO
10. CONSIGNAR PROYECTO/S PREVIO/S ACREDITADOS CON O SIN SUBSIDIO POR LA UNLP, FACULTADES, COLEGIOS U OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.
11. TRAYECTORIA DEL EQUIPO
I. Desarrollo sobre las experiencias vinculadas a los proyectos previamente consignados.
II. Detallar los procesos de articulación con otras funciones universitarias.
III. Describir la articulación con organizaciones y/o instituciones con las que se han vinculado durante los años de trabajo con la comunidad.
IV. Realizar una valoración sobre los procesos de formación internos,

especialmente aquellos centrados en la formación de estudiantes.
V. Explayarse sobre otros aspectos que crean necesario sumar para dar cuenta de esta trayectoria.
12. CONSIGNAR, DESCRIBIR Y ADJUNTAR PRODUCCIÓN DE MATERIALES, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS, PRESENTACIÓN EN CONGRESOS, ETC. QUE SURGIERAN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL EQUIPO.
13. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA EN REFERENCIA A LOS PROYECTOS PREVIAMENTE MENCIONADOS. INCORPORAR LAS VOCES/MIRADAS DE LAS MISMAS ORGANIZACIONES/INSTITUCIONES CON LAS QUE SE HAN VINCULADO DURANTE EL RECORRIDO.
PLAN DE INTERVENCIÓN
14. BREVE DESCRIPCIÓN SOBRE LA PROYECCIÓN DE INTERVENCIÓN EN EL PROGRAMA AL QUE ASPIRA INTEGRAR
15. ESPECTATIVA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA (QUÉ CONSIDERAN QUE PUEDEN APORTAR, QUÉ DESEARÍAN ENCONTRAR, EN QUÉ ACCIONES/ACTIVIDADES/ ÁMBITOS COLECTIVOS LES GUSTARÍA PARTICIPAR)
16. ENUNCIAR RUPTURAS Y CONTINUIDADES CON RESPECTO A LO TRABAJADO HASTA EL MOMENTO ¿Se da continuidad o hay elementos nuevos? ¿Cambia el problema, el territorio, la organización/institución copartícipe, los/las destinatarios/as, la propuesta de abordaje?
17. ENUNCIACIÓN DEL PROBLEMA Y CONTEXTUALIZACIÓN
PLAN DE TRABAJO ANUAL
18. SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN - PALABRAS CLAVE
19. OBJETIVOS
20. DESTINATARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS (DETALLE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO)
21. METODOLOGÍA DE TRABAJO
22. PLAN DE ACTIVIDADES/CRONOGRAMA/RESULTADOS ESPERADOS (ANUAL)
23. EQUIPO DE TRABAJO/ROLES ASIGNADOS

24. PRESUPUESTO PRELIMINAR (ANUAL)
25. DETALLAR PLANIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE REGISTRO / SISTEMATIZACIÓN / PRODUCCIÓN DE MATERIALES

- Propuesta de Formulario de carga para la presentación de Proyectos de Extensión de la nueva normativa

INFORMACIÓN GENERAL
1. TÍTULO DEL PROYECTO
2. LÍNEA TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA (corresponde seleccionar una línea en el sistema de carga)
3. SÍNTESIS DEL PROYECTO (Breve descripción de la propuesta de trabajo justificando la demanda territorial de donde se desprende – máximo 2000 caracteres)
4. PALABRAS CLAVE
5. RESPONSABLES DEL PROYECTO (Director/ra; CoDirector/ra; Coordinadores/as – Adjuntar CV)
6. UNIDAD EJECUTORA
7. FACULTADES Y/O COLEGIOS PARTICIPANTES
8. ORGANIZACIONES/INSTITUCIONES COPARTÍCIPES (Consignar aquí solo datos formales)
9. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
10. ARTICULACION CON REDES COMUNITARIAS/INSTITUCIONALES EN EL ESPACIO DE INTERVENCIÓN (Aclarar si articula con un CCEU)
ANTECEDENTES, DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
11. ENUNCIACIÓN DEL PROBLEMA Y CONTEXTUALIZACIÓN. CÓMO SE ORIGINA EL PROYECTO. DESCRIPCIÓN DEL VÍNCULO CON LA/LAS ORGANIZACIONES INSTITUCIONES CO-PARTÍCIPE/S.
12. DESTINATARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS (DETALLE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO)
13. ANTECEDENTES DEL PROYECTO/EQUIPO (ADJUNTAR REFERENCIAS A PROYECTOS)

PREVIOS – EVALUACIÓN DE INFORME FINAL)
14. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
15. METAS
16. RESULTADOS ESPERADOS/INDICADORES DE PROGRESO Y LOGRO
17. METODOLOGÍA DE TRABAJO (Resulta fundamental detallar participación y aporte que tendrá la organización/institución copartícipe y los diferentes integrantes del equipo; y las instancias de formación/capacitación previstas).
18. EQUIPO DE TRABAJO/ROLES ASIGNADOS (Se deberá detallar datos y roles de la totalidad del equipo – docentes, nodocentes, estudiantes, graduados/as, referentes/as comunitarios/as)
19. ARTICULACIONES CON OTRAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD (DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, ARTE Y CULTURA, ETC.)
20. PLAN DE ACTIVIDADES
21. CRONOGRAMA
22. DETALLAR INSTANCIAS DE REGISTRO/SISTEMATIZACIÓN/PRODUCCIONES PREVISTAS
23. SOSTENIBILIDAD/REPLICABILIDAD
24. PRESUPUESTO PRELIMINAR (La SEU proporcionará modelo base para completar)
25. BIBLIOGRAFÍA

- Propuesta de Formulario de carga para la presentación de Actividades de Extensión de la nueva normativa.

INFORMACIÓN GENERAL

1. FACULTAD O COLEGIO
2. RESPONSABLE INSTITUCIONAL
3. ORGANIZACIONES/INSTITUCIONES COPARTÍCIPES (Consignar aquí solo nómina)
4. ARTICULACION CON OTRAS REDES COMUNITARIAS EN EL ESPACIO DE INTERVENCIÓN

5. ARTICULACIONES CON OTRAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD

6. ÁREAS, DICIPLINAS, CARRERAS INVOLUCRADAS

PLANIFICACIÓN ANUAL

7. DETALLE DE ACTIVIDADES

TÍTULO/ NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVI DAD	OBJET IVO	RESPONS ABLE	LUGAR DE DESARR OLLO	DURACIÓ N/ PERIODIC IDAD	ACTORES COMUNIT ARIOS INVOLUCR ADOS (ADJUNTA R AVALES)	DESTINATARIOS	
							CARACTERIZ ACIÓN	CANTI DAD

8. CANTIDAD DE PARTICIPANTES TOTAL

9. CANTIDAD DE DESTINATARIOS TOTAL (ESTIMADO)

10. PRESUPUESTO/CONTRAPARTES. Indicar rubro desagregado por cantidad y tipo de insumo solicitado (ej.: becas, capacitación, bienes de consumo, viáticos, entre otros).

RUBRO	DESCRIPCIÓN (Agregar las celdas necesarias por rubro)	CANTIDAD	MONTO(\$)	PROCEDENCIA (Indicar de dónde provienen los recursos: UNLP, Facultad, Colegio, Institución/Organización, etc.)
Gastos corrientes				
Bienes de consumo				

Servicios no personales				
Bienes de uso				
TOTAL PROPUESTA			\$	
TOTAL CONTRAPARTE			\$	
TOTAL SOLICITADO UNLP			\$	

1. F Tauber (2005). Algunos desafíos para la Universidad Pública. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP)
2. F Tauber (2006). Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata (2006)
3. F Tauber (2007). Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata 2007-2010
4. F Tauber (2008). Plan Estratégico Institucional 2007/2010 de la UNLP. UNLP
5. F Tauber (2008). La comunicación en la planificación y gestión para el desarrollo de las instituciones universitarias públicas argentinas: el caso de la Universidad Nacional de La Plata en el trienio junio 2004-Mayo 2007. Facultad de Periodismo y Comunicación Social
6. F Tauber (2009). Comunicación en la planificación y gestión de las universidades públicas argentinas. Ediciones de Periodismo y Comunicación (EPC)
7. F Tauber (2010). Discurso de asunción a la Presidencia de la UNLP
8. F Tauber (2010). Universidad Nacional de La Plata: discurso de asunción y objetivos estratégicos 2010-2014
9. F Tauber (2010). Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata 2010-2014
10. F Tauber (2010). Pensar la Universidad nacional de la Plata (2010)
11. F Tauber, G Nizan, D Delucchi, A Olivieri (2011). Planes directores, proyectos y obras. 2004- 2010. Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
12. F Tauber (2011). Pensar la Universidad Nacional de La Plata 1 (2010-2014). Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
13. F Tauber (2011). Discurso de apertura del III Congreso Internacional sobre Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.
14. F Tauber (2011). Universidad pública y medioambiente: responsabilidades y desafíos para los próximos años. Revista de la Universidad
15. F Tauber (2011). Palabras en relación al rol de la universidad pública.
16. F Tauber (2012). El Consejo Social de la UNLP, un camino al compromiso universitario. Diálogos del Consejo Social 1
17. F Tauber, V Urriolabeitia (2012). UNLP: "Pensada y creada para promover el desarrollo nacional". Desafío Empresario 10
18. F Tauber (2012). Inmensas oportunidades. Diario Hoy en la Noticia
19. F Tauber (2013). Pensar la universidad 1 (2013)
20. F Tauber (2013). 30 años de democracia en la universidad pública. De Los Cuatros Vientos
21. F Tauber (2013). Profesionales íntegros y comprometidos. Revista de la Agremiación Odontológica de Berisso, La Plata y Ensenada
22. F Tauber (2014). Testimonios: el rol de las instituciones en el desarrollo regional. 75 años sembrando
23. F Tauber, G Nizan, D Delucchi (2014). Planificación y gestión urbano/ambiental de los ámbitos universitarios. XI Simposio de la Asociación Internacional de Planificación Urbana y Ambiente (UPE 11) ISBN: 978-950-34-1133-9 (La Plata, 2014)
24. F Tauber, (Director) (2014). Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata 2014 – 2018
25. F Tauber (2014). Compromiso: Gestión 2010-2014
26. F Tauber (2015). Hacia el segundo manifiesto: los estudiantes universitarios y el reformismo hoy. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP)
27. F Tauber (2015). Hacia el segundo manifiesto: Los estudiantes universitarios y el reformismo hoy. Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). ISBN: 978-987- 1985-63-0
28. F Tauber (2015). Presentación del libro Hacia el segundo manifiesto
29. F Tauber (2016). Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de La Plata (2018-2022). Pensar la Universidad
30. F Tauber (2016). Pensar la universidad 2. Proyecto institucional de la Universidad Nacional de La Plata 2018-2022
31. F Tauber (2016). Pensar la universidad 2 (2016)
32. F Tauber (2016). Discurso: Pensar la universidad. Proyecto institucional 2018-2022
33. F Tauber (2017). Reseña del Plan Estratégico de Obras de la UNLP
34. F Tauber (2017). Presentación del Dr. Arq. Fernando Tauber del nuevo complejo edilicio en el predio del Ex BIM III.
35. F Tauber (2017). Presentación del nuevo Edificio" Sergio Karakachoff"(UNLP).

36. F Tauber (2017). Discurso en el Seminario Interno de Instrumentos de Planificación Estratégica Participativa.
37. F Tauber (2017). Haciendo realidad grandes proyectos. Econo 8
38. F Tauber (2017). La Reforma y el futuro de la Universidad. Revista Derechos en Acción
39. F Tauber (2017). La Universidad Nacional de La Plata en el contexto actual: la búsqueda de un modelo inclusivo. + E 7 (7. Ene-dic), 132-143
40. F Tauber (2017). Los desafíos que vienen para la UNLP. Bit & Byte 3
41. F Tauber (2018). Pensar la universidad 3 (2018)
42. F Tauber (2018). La universidad pública reformista: un modelo inclusivo y de desarrollo. Eudeba
43. F Tauber (2018). Transcripción del discurso de asunción a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, período 2018-2022
44. F Tauber (2018). Conferencia por el Centenario de la Reforma Universitaria en la UNSAdA.
45. F Tauber, (entrevista, de, Santiago, Barcos) (2018). Los dolores que quedan son las libertades que nos faltan. Econo 8
46. F Tauber, R Cereijo, A Palladino (2019). Se cumplen setenta años de la sanción de la gratuidad universitaria en Argentina. Diario Contexto 22
47. F Tauber (2019). UNLP Un Modelo de Universidad Pública Argentina. Revista Universidades
48. F Tauber, V Cruz (2019). El proyecto político-académico de la Universidad Nacional de La Plata y los desafíos de fortalecer la política institucional de géneros y feminismos. Gaceta de la V Circunscripción plurinominal del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación-Nueva época
49. F Tauber, (compilador, L Quiroga (2019). Extensión universitaria: rupturas y continuidades. Educación
50. F Tauber (2020). Discurso en el marco del Consejo Regional Argentina contra el Hambre.